

## **CAPÍTULO SEPTIMO**

# **NUEVO ESPACIO PARA LAS RELACIONES CÍVICO MILITARES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA**

## NUEVO ESPACIO PARA LAS RELACIONES CÍVICO MILITARES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR CONCEPCIÓN NAVARRO AZCUE

### INTRODUCCIÓN

Las Fuerzas Armadas en Argentina son un elemento fundacional, que forma parte de la esencia de la Nación, e imprime carácter a su devenir histórico (1)

El conocimiento de la historia es el referente primerísimo de cualquier saber y base fundamental para comprender el presente y proyectarlo hacia el porvenir. Como dice Alain Rouquié:

*El conocimiento del telón de fondo histórico, que es necesario para la inteligibilidad de los fenómenos políticos en los Estados europeos colmados de historia, se torna indispensable en un país de organización económica y social tardía, donde la historia moderna se confunde realmente con el presente (2).*

---

(1) Desde los comienzos de la conquista española en América, la insuficiencia de fuerzas peninsulares que guarnecían el territorio rioplatense obligó a que los habitantes de las ciudades y pobladores de la campaña reforzaran los siempre débiles núcleos de veteranos para poder enfrentar los continuos ataques del indio, los peligros de agresión exterior y para restablecer las eventuales alteraciones del orden.

Así se organizaron los cuerpos de milicias que, juntamente con las unidades constituidas con contingentes procedentes de la metrópoli, fueron conformando la fuerza militar del Virreinato del Río de la Plata.

(2) ROUQUIÉ, ALAIN: *"Poder militar y sociedad en Argentina"*. Tomo I, pág. 25. Ed. Hispanoamérica, Buenos Aires, 1982.

La presencia constante de las Fuerzas Armadas argentinas en la vida política del país, no podría interpretarse sin relacionar ese fenómeno con la configuración social moldeada por esa breve historia y sin ubicarla dentro de la evolución acelerada de las estructuras estatales. Así mismo, las características propias de las Fuerzas Armadas argentinas y su rol efectivo han dependido siempre, tanto de su ubicación en la estratificación social, como de sus funciones dentro del aparato del Estado. Todo ello unido, inseparablemente, a las bases económicas que reflejaron el tipo de desarrollo seguido por el país.

Tomando, nuevamente, las palabras de A. Rouquié:

*Estos aspectos diversos de la realidad nacional no son solamente la tela de fondo o el horizonte móvil sobre los que se destacaría la intervención política del ejército. Son los elementos que constituyen la planta motriz de la maquinaria social con la cual, el ejército, como fuerza política, se convirtió poco a poco en una pieza esencial (3).*

El proceso de Emancipación había sido un proceso militar. La ruptura con la metrópoli había supuesto el afianzamiento del sector militar, no sólo para el ámbito nacional, sino para el de todo el continente sudamericano. Así es, uno de los dos próceres de la Emancipación, el General San Martín, no sólo dedicaría su fuerza y su estrategia para liberar el Río de la Plata, sino que, en su afán libertador, se uniría a Simón Bolívar, a partir de la Conferencia de Guayaquil de 1822, para liberar todo el continente.

A partir de ese momento las Fuerzas Armadas quedarían unidas, indefectiblemente, al proceso de formación del Estado nacional.

De los 50 periodos presidenciales que ha tenido la Nación, desde que se declaró independiente en 1816, hasta la actualidad, 27 han sido desempeñados por los militares, por distintas vías de ascenso (4).

---

(3) *Ibidem.*

(4) Para que se pueda juzgar sobre la legitimidad o ilegitimidad del ascenso de cada uno al poder y del ejercicio del mismo, se indicará entre paréntesis si lo hizo tras un proceso electoral (elección), porque en su calidad de vicepresidente tuvo que sustituir al titular (sucesión), por decisión de una autoridad facultada para ello (nombramiento), como consecuencia de un golpe militar (pronunciamiento) o por acuerdo de los golpistas (designación).

Todos los presidentes ostentaban el grado de general.

— *Junta Provisional de Gobierno*

1810 (mayo-junio): Cornelio Saavedra (nombramiento)

— *Copresidentes del primer triunvirato*

1811 (septbre.): Manuel de Sarratea (nombramiento)

Superado el militarismo caudillista del siglo XIX, por la profesionalización de las Fuerzas Armadas a finales del siglo, éstas se convirtieron en las vertebradoras del espacio nacional, a través de la organización de la infraestructura viaria, las guerras contra las comunidades indígenas, etc. Así mismo, llevaron a cabo funciones de escuela de nación cuando, por la inmigración en masa de europeos entre 1880 y 1930, la Nación se vio sorprendida por la llegada de un número muy elevado de emigrantes — 3.500.000 aproximadamente—, que dibujaron un paisaje variopinto, a través de culturas muy diferentes de las que eran portadores. Las Fuerzas Armadas, con la implantación del servicio militar obligatorio, sirvieron de

- 
- 1812 (octubre): Juan M. de Pueyrredón (nombramiento)
  - 1812 (octubre): Antonio Alvarez Jonte (nombramiento)
  - *Directores Supremos de las Prov. Unidas del Río de la Plata*
  - 1815: Carlos M. De Alvear (nombramiento)
  - 1815: José Rondeau (nombramiento)
  - 1816: Antonio González Balcarce (nombramiento)
  - 1816: Juan M. de Pueyrredón (nombramiento)
  - 1819-1820: José Rondeau (nombramiento)
  - *Director provisional*
  - 1852-1854: Justo José de Urquiza (designación)
  - *Presidentes de la República*
  - 1854-1860: Justo José de Urquiza (nombramiento)
  - 1861: Juan E. Pedernera (sucesión)
  - 1862-1868: Bartolomé Mitre (elección)
  - 1880-1886: Julio Argentino Roca (elección)
  - 1895-1898: José Evaristo Uriburu (sucesión)
  - 1898-1904: Julio Argentino Roca (elección)
  - 1930-1932: José Félix Uriburu (pronunciamiento)
  - 1932-1938: Agustín P. Justo (elección)
  - 1943 (dos días): Arturo Rawson (pronunciamiento)
  - 1943-1944: Pedro Pablo Ramírez (designación)
  - 1944-1946: Edelmiro Julián Farrell (sucesión)
  - 1946-1951: Juan Domingo Perón (elección)
  - 1951-1955: Juan Domingo Perón (elección)
  - 1955: Eduardo Lonardi (pronunciamiento)
  - 1955-1958: Pedro Eugenio Aramburu (pronunciamiento)
  - *Presidentes de la Junta Revolucionaria Argentina*
  - 1966-1970: Juan Carlos Onganía (designación)
  - 1970: Roberto M. Levingston (designación)
  - 1971-1973: Alejandro Agustín Lanusse (designación)
  - 1973-1974: Juan Domingo Perón (elección)
  - *Presidentes de la Junta Militar*
  - 1976-1981: Jorge Rafael Videla (pronunciamiento)
  - 1981: Roberto Eduardo Viola (designación)
  - 1981-1982: Leopoldo Fortunato Galtieri (designación)
  - 1982-1983: Raynaldo Bignone (designación)

BORGES MORÁN, PEDRO: *“Los presidentes militares y la configuración política y social argentina”*, en “Cuadernos de Estrategia”, n° 109, pág. 98. Ed. Ministerio de Defensa, Madrid, 2000.

catalizador de toda esta diversidad de gentes, para implementar una idea de nación. La complejidad de la sociedad argentina moderna, por tanto, es el resultado de dos fuerzas contradictorias: por una parte el legado de la colonización española y por la otra, el impacto de la inmigración masiva (5).

Los sectores privilegiados de la sociedad argentina, que detentaban la riqueza y el poder social, concentraban, así mismo, el poder político. Imponiendo un sistema acorde con sus intereses, daban un papel de instrumento a las recién profesionalizadas Fuerzas Armadas, para conseguir sus objetivos. Se convirtieron en un elemento más del sistema político, reflejando las tensiones y los conflictos de la sociedad global de la que formaban parte.

Su presencia en la vida nacional cobró fuerza a partir de 1930 (6). Pero como instrumento ahora iba a ser identificado, a veces con un proyecto

---

(5) ROUQUIÉ, ALAIN nos dice que:

*Con exclusión de los primitivos habitantes del territorio argentino y de sus descendientes mestizos, cuyo representante más conocido es el gaucho pampeano, que ocupan irremediamente, según parece, las jerarquías inferiores, la sedimentación social de los componentes europeos se efectuó en capas sucesivas según la fecha de ingreso al país y la nacionalidad de origen. A diferencia de otras naciones de inmigrantes que constituían verdaderos espacios abiertos desprovistos de puntos de referencia antiguos y sólidos, tales como Nueva Zelanda, la Argentina no conoció en absoluto una verdadera nivelación social sino una multiplicación de categorías de prestigio jerarquizadas. Arriba de la pirámide social se ubican las "antiguas familias".*

*En este país sin aristocracia, la memoria familiar hace las veces de rancio abolengo: la antigüedad de los linajes es muy relativa. La línea divisoria entre las familias con antiguos orígenes y los recién llegados se sitúa alrededor de 1870-1880, cualquiera fuese, por lo demás, la posición económica de éstos. Instalada antes de esa fecha, una familia puede pasar por "tradicional". Perdido en la multitud miserable de inmigrantes, el extranjero no era más que un "gringo" de quien desconfiaba instintivamente el argentino de antes y hacia quien no podía esconder un sentimiento de superioridad: ¿acaso no era él el huésped generoso que invitaba a un pobre a su mesa?*

*A esas divisiones cronológicas se agrega una sutil discriminación por nacionalidades que es inversamente proporcional a su participación en el contingente inmigratorio. El italiano mayoritario, emprendedor y bueno para todo es el más despreciado. El español, incluso, es considerado con desdén.*

Esas modulaciones de la conciencia social se fundamentan todas en el "reconocimiento" selectivo del grupo dominante". Rouquié, A: *ibidem*, pág. 45-46.

(6) La revolución de Uriburu no fue sin embargo un golpe de estado institucional de las Fuerzas Armadas. El régimen que surgió del derrocamiento por la fuerza del gobierno radical no era muy castrense; además, el ejército no lo siguió. Pero, a pesar de todo, acababa de nacer el poder militar. El hecho de haber recurrido a los militares para restaurar la oligarquía dio a luz a una fuerza política que iba a adquirir sus características propias dentro de una relativa independencia. El carácter instrumental y conservador de esa primera intervención no presuponía nada sobre las tendencias futuras. Septiembre de 1930 no orientó todas las intervenciones del poder militar durante más de cuarenta años, pero las hizo posibles.

oligárquico y, a veces, con uno populista (7), reflejando las relaciones cívico-militares.

No obstante, en el análisis de estas relaciones hay que tener en cuenta que, si bien, las intervenciones del poder militar en la esfera política favorecen intereses sociales precisos, su razón principal supera, incluyéndola, la esfera social donde está integrada. Las Fuerzas Armadas son, ante todo, la rama militar del Estado, parte de su burocracia, y además la parte más profesional de ella, si nos remontamos a los años 30, 40, 50, del pasado siglo. Todo lo que fortaleciera al Estado, aumentaba su poder.

Pero, esa Fuerza-Estado dotada de un cierto margen de autonomía se encontraba, sin embargo, relacionada con todos los grupos sociales, de los que, originariamente, era parte. Esta copertenencia social le hace objeto de una lucha entre sectores sociales. En una sociedad fragmentada por las rivalidades sectoriales y las divisiones provocadas por la dependencia externa, la homogeneidad institucional de la Fuerza, como "clase universal" (8) le predispone a tomar a su cargo la resolución de los conflictos internos de los distintos sectores sociales, de manera temporal, cuando éstos llegan a amenazar la estabilidad y, tal vez, la existencia del Estado. De este modo, la Fuerza restablecería, a su juicio, el equilibrio de la sociedad, como poder moderador, aunque, bloqueando los desequilibrios sociales, el resultado final es que seguía prolongando la crisis global de la sociedad y realimentando la inestabilidad política.

El uno de julio de 1974, con la muerte de Juan Domingo Perón, quien había asumido la presidencia, por tercera vez, el 12 de octubre del año anterior, se abría el último capítulo de intervención de los militares en la vida política. Así era, la vicepresidenta y segunda esposa de Perón asumiría una tarea de gobierno, para la que no estaba capacitada. Durante el año y medio que presidió el país, la inseguridad y la inestabilidad política fueron los dos grandes fantasmas que marcaron su proyecto. Grupos

---

(7) La etapa peronista ha generado la tesis del ejército como "partido político de la burguesía industrial", como afirma PERELMAN, ÁNGEL, en su obra *"Cómo hicimos el 17 de octubre"* (pág. 40, Editorial Coyoacan, Buenos Aires, 1961). Después de la intervención "industrialista" de 1966, se repitió la misma interpretación, de que las Fuerzas Argentinas eran el último recurso de la burguesía "incapaz de representarse a sí misma, para alcanzar una expresión política" como afirman BALVÉ, BEBA y MURURIS, MIGUEL en su trabajo *"Lucha de calles, lucha de clases; elementos para el análisis"* (pág. 192, ed. La Rosa Blindada, Buenos Aires, 1973).

(8) Como afirma Hegel, cuando dice que "la clase universal es la que se consagra a servir al Estado y tiene como destino lo universal". HEGEL, F.: *"Principes de la philosophie du droit"*, pág. 335, Ed. Gallimard, París, 1963.

terroristas de distinta orientación ideológica y continuos cambios ministeriales eran la cara real de esta situación de crisis.

El clima político, económico y social se volvía por momentos intolerable. La crisis había sido realimentada de nuevo. La dura oposición política, la escasa cohesión interna del partido gobernante, la conmoción provocada por los actos de violencia, la lucha por el poder de las distintas corrientes peronistas y el enfrentamiento con los sindicatos, llevaron a un caótico vacío de poder. El tercer gobierno peronista había llegado a su fin.

Los militares asumieron, por última vez, el gobierno de la República el 24 de marzo de 1976 al ser detenida la presidenta, en la figura de sus tres comandantes generales: Teniente General Jorge Rafael Videla, Almirante Emilio Eduardo Massera y Brigadier Orlando Ramón Agosti.

En su Proclama se exponían los motivos por los cuales las Fuerzas Armadas asumían el poder:

*Agotadas todas las instancias del mecanismo constitucional, superada la posibilidad de rectificaciones dentro del marco de las instituciones y demostrada de forma irrefutable la imposibilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro (9).*

Esta sería la última vez que los militares asumirían el papel de “moderadores” de la vida política, ya que, restablecido el orden constitucional en las elecciones de 30 de octubre de 1983, serían gobiernos civiles los que marcarían la dinámica política del futuro.

## **ESTRUCTURA ACTUAL DE LAS FUERZAS ARGENTINAS**

### **Marco legal**

La derrota de las Fuerzas Armadas en la Guerra de las Malvinas, trajo, entre otros efectos, la desaparición de los gobiernos militares y la asunción de gobiernos civiles de carácter democrático, los cuales consideraron entre sus principales prioridades políticas, la reestructuración de la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, aprovechando la situación particular que implicaba la derrota militar frente al Reino Unido de Gran Bretaña.

---

(9) SAN MARTINO DE DROMI, LAURA: *“Historia política Argentina”*, tomo 2, pág. 192. Ed. Astrea, Buenos Aires, 1988.

En efecto, el gobierno del Presidente Alfonsín, junto con iniciar un proceso legislativo tendente a modificar la normativa que regía las Fuerzas Armadas, estableció desde sus comienzos una serie de medidas restrictivas, especialmente presupuestarias, destinadas a lograr una "mayor subordinación al poder civil de las Fuerzas Armadas", tomándose resoluciones más bien efectistas que reales.

El término de la llamada Guerra Fría y el necesario cambio que trajo al escenario mundial, llevó a que este proceso de reestructuración se profundizara, convirtiendo a las propias Fuerzas Armadas en impulsoras del cambio que percibieron como necesario. Es así como la estructura histórica de las instituciones, establecida bajo una doble concepción, esto es, tener fuerzas capaces de enfrentar una guerra antisubversiva interna y actuar simultáneamente en forma exitosa en una confrontación bélica con países vecinos, logrando la superioridad estratégica en la región, fue cambiando hacia un nuevo concepto de organización, producto de un conjunto de medidas, tales como, la disminución del gasto en defensa, la disolución, traslado o fusión de unidades y la participación activa en misiones de paz.

El primer gobierno del Presidente Menem buscó la solución de la crisis argentina a través de potenciar la inserción externa del país. Al respecto, en lo referido a las Fuerzas Armadas, ésto se evidenció en la importancia asignada, en los primeros años de la administración Menem a las misiones de mantenimiento de la paz, mostrando a través de ello, el compromiso del país con la seguridad global y la promoción de la paz. Lo anterior, se comprueba cuando en medio de una política de ajuste fiscal y junto con la reducción de los gastos de defensa, el gobierno realizó una inversión significativa al enviar fuerzas al Golfo y a la ex Yugoslavia.

En este contexto, la participación de las Fuerzas Armadas en las actividades de las Naciones Unidas, pasa a ser considerada como un compromiso con la llamada "seguridad global". Producto de esto, se incorporaron oficiales en las estructuras de Comando de las Fuerzas de Paz de la ONU, participando, además, activamente en los grupos de debate de los nuevos temas de seguridad, creándose por otra parte, el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, organismo especializado en cursos destinados a la preparación y perfeccionamiento del personal que integre las Organizaciones Militares de Paz, siendo su objetivo el constituirse en un medio de proyección regional.

Paralelamente, se asumieron compromisos internacionales que afectaron directamente a las Fuerzas Armadas, tales como: la aprobación con

carácter de ley del “Tratado de no proliferación de las armas nucleares” y de la “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción”, además del “Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe” o “Tratado de Tlatelolco” (10).

El gobierno del Presidente Menem, sumó a lo anterior, una ofensiva diplomática orientada a sus países vecinos, tendente al logro del establecimiento de Medidas de Confianza Mutua. Es así, como en 1995, firma con Chile el “Memorándum de entendimiento para el fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad de interés mutuo”, creándose el Comité Permanente de Seguridad. Por su parte en 1997, firma con la República Federativa de Brasil, el “Memorándum de entendimiento de consulta y de coordinación”, en el marco del fortalecimiento del proceso de integración económica propiciado por el MERCOSUR.

En el escenario descrito, en la última década se han publicado cuatro leyes, además de una nueva Constitución, de especial trascendencia para las Instituciones de la Defensa Argentina, las cuales constituyen la base del proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas, y que, a continuación, serán analizadas brevemente, a fin de tener un conocimiento general de las mismas.

#### *Ley nº 23.554 de “Defensa Nacional” (11)*

Promulgada en abril de 1988, modificó la estructura superior de las Fuerzas Armadas, estableciendo un nivel de mando conjunto, teniendo como principal objetivo, el institucionalizar el control de la autoridad política sobre las Fuerzas Armadas.

En su artículo primero, dicha ley, considera:

*las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional*

definiendo a esta última como:

*la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las*

---

(10) Estos datos han sido obtenidos de un trabajo elaborado por el CESIM, sobre información de la base de datos del Centro: [www.cesim.cl/p3\\_otros\\_publicaciones/site/pags/200\\_20611124122.html](http://www.cesim.cl/p3_otros_publicaciones/site/pags/200_20611124122.html).

(11) Los datos referidos a las cuatro leyes de reestructuración de las Fuerzas Armadas, así como los de la Constitución han sido obtenidos a partir de la consulta a: [www.min-def.gov.ar/principal.htm](http://www.min-def.gov.ar/principal.htm)

*Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo.*

Como se puede apreciar, se busca con esta ley circunscribir el ámbito de competencia de las Fuerzas Armadas a la seguridad externa del Estado.

Más adelante se refiere a la organización de las Fuerzas Armadas, indicando que serán integradas por las tres Instituciones históricas, pero *su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto. Su organización y funcionamiento se inspirarán en criterios de organización y eficiencia conjunta, unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola fuerza.*

#### *Ley nº 24.059 de "Seguridad Interior"*

Fue publicada en el Boletín Oficial del 17 de enero de 1992 y considera la participación de las Fuerzas Armadas en el control de la seguridad interior, en tres situaciones claramente especificadas en la legislación.

En primer lugar, se establece la posibilidad de que el "Comité de Crisis", solicite al Ministerio de Defensa, disponer que:

*las Fuerzas Armadas apoyen las operaciones de seguridad interior, mediante la afectación, a solicitud del mismo, de sus servicios de arsenales, intendencia, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingenieros y comunicaciones.*

Entrega también a la "autoridad militar", la facultad de:

*preservar la Fuerza Armada y el restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar, ante cualquier: atentado en tiempo de paz a la jurisdicción militar, independientemente de poner en peligro la aptitud defensiva de la nación.*

Finalmente, en el Título VI de la citada ley, se enmarca jurídicamente el empleo subsidiario de elementos de combate de las Fuerzas Armadas en operaciones de seguridad interior, en los casos que a criterio del Presidente de la República, previo la declaración de "Estado de Sitio", las fuerzas policiales resulten insuficientes. Esta autoridad podrá disponer el:

*empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior.*

En todo caso, este cuerpo legal al establecer las normas específicas a que se debe atener el empleo de las Fuerzas Armadas, en situaciones excepcionales, se cuida especialmente de disponer que esta obligación:

*no incidirá en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas, las que mantendrán las características derivadas de la aplicación de la ley No 23.554.*

Con esto se establece una norma legal que impide a las Instituciones de la Defensa el mantener unidades organizadas en función de la seguridad interior.

### *Constitución de 1994 (12)*

La Constitución Nacional establece con claridad la misión que corresponde a las Fuerzas Armadas dentro de la Nación. Ellas son las guardianas de la soberanía y baluartes de su defensa, es decir, las encargadas de *proveer a la defensa común* según lo estipula el preámbulo. Son el brazo armado de la Nación. La paz interior y la defensa común son necesidades imperiosas que la Constitución registra en numerosas cláusulas, en ellas constan las obligaciones y los poderes y se deslindan las responsabilidades que caben al ciudadano y al gobierno.

En el artículo 75, dedicado a las atribuciones del Congreso, en sus apartados 25, 26, 27 y 28, dice que corresponde a éste:

---

(12) La Constitución argentina es uno de los más antiguos textos constitucionales de las repúblicas hispanoamericanas, ya que su elaboración data de 2 de Mayo de 1853, siendo elaborada por un Congreso Nacional Constituyente convocado por el General Justo José Urquiza. No obstante, en los primeros momentos su ámbito de vigencia no alcanzaba a Buenos Aires, que se mantendrá separada de la Confederación establecida por vía constitucional hasta su incorporación vía militar a finales de 1859. Estos últimos hechos darán lugar a una serie de reformas constitucionales a propuesta, precisamente, de la Provincia de Buenos Aires, a fin de facilitar su integración política y jurídica en la República Argentina, promulgándose el texto definitivo de la Constitución el 1 de Octubre de 1860.

Pese a tan amplio período de existencia, su vigencia real ha sido, sin embargo, notablemente inferior toda vez que, especialmente en el curso del siglo XX, las interrupciones de la normalidad constitucional y la presencia de gobiernos de hecho han sido frecuentes, reduciendo en gran medida la operatividad real de la Constitución.

A comienzos de 1992 el gobierno de Carlos Menem anunció su propósito de auspiciar un nuevo proyecto de reforma constitucional, acotada ésta a la parte orgánica de la Constitución y con el objetivo primordial de posibilitar la reelección del propio Carlos Menem como Presidente de la República. Abierto un proceso de negociación sobre el contenido de la reforma entre los dos principales partidos del arco parlamentario, se alcanzó el denominado Acuerdo de Olivos el 14 de noviembre de 1994, firmado por Carlos Menem en representación del Partido Justicialista y Raúl Alfonsín en nombre de la Unión Cívica Radical. La Convención Nacional Constituyente, elegida a tal efecto el 10 de abril de 1994 concluyó sus sesiones el 22 de agosto de 1994. El 23 de agosto el texto fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina y el 24 los convencionales prestaron juramento de acatamiento.

25. *Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz.*
26. *Facultar al Poder Ejecutivo para ordenar represalias, y establecer reglamentos para las presas.*
27. *Fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y guerra, y dictar las normas para su organización y gobierno.*
28. *Permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.*

Finalmente, en su artículo 99, apartados 12, 13, 14, 15 y 16, referidos a las atribuciones del Poder Ejecutivo, dice lo siguiente:

12. *Es comandante en jefe de todas las fuerzas armadas de la Nación.*
13. *Provee los empleos militares de la Nación: con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las fuerzas armadas, y por sí solo en el campo de batalla.*
14. *Dispone de las fuerzas armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación.*
15. *Declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso.*
16. *Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado. En caso de conmoción interior sólo tiene esta facultad cuanto el Congreso está en receso, porque es atribución que corresponde a este cuerpo. El presidente la ejerce con las limitaciones prescriptas en el artículo 23.*

De este modo, queda establecido que las Fuerzas Armadas son parte esencial de la Nación, de sus ideales y de sus intereses, y sus miembros, como ciudadanos tienen todos los derechos y deberes, y, como integrantes de las mismas, obedecen los mandatos de la jerarquía legítima que la ley establece.

#### *Ley 24.429 de "Régimen de Servicio Militar Voluntario"*

La ley N° 24.429, de "Régimen de Servicio Militar Voluntario", del 1 de enero de 1995, produce cambios sustanciales en las Fuerzas Armadas, especialmente en el Ejército, en lo relacionado con su organización, entrenamiento y creación de reservas. Si bien este cambio estaba previsto entre las políticas de reestructuración militar, su promulgación se debió a la reacción ciudadana frente a la muerte de un conscripto en un cuartel y no a un plan de eficiencia de las Fuerzas Armadas.

La citada ley establece, entre otras, las condiciones generales en que se desarrollará el Servicio Militar Voluntario, los beneficios, las responsabilidades y las formas de exclusión. Entre éstas, se encuentra citada la exclusión política y sindical de los soldados, los beneficios de sueldo, salud y previsión social que les corresponden, además de beneficios adicionales como preferencia para su ingreso a la Administración Pública, Municipalidad de Buenos Aires, Poder Judicial y Poder Legislativo y puntaje adicional para la adquisición de viviendas en los planes nacionales y municipales.

La aplicación de esta ley, que básicamente considera que el ingreso de los soldados es voluntario, los cuales se contratan por un período de cinco años, produjo inicialmente algunos problemas que han disminuido notablemente en la medida que el sistema ha completado su implementación.

#### *Ley de "Reestructuración de las Fuerzas Armadas"*

La más reciente e importante ley relacionada con las Fuerzas Armadas argentinas, aprobada por el Congreso en 1998, es la relacionada con la reestructuración de las mismas. Se elaboró con la experiencia de más de diez años de cambios que se efectuaron con o sin el consentimiento de las propias instituciones, pero que con el tiempo se fueron adaptando consensualmente para un mejor funcionamiento de las mismas, ajeno ya, a la carga psicológica que significaba la cercanía a la derrota de Las Malvinas y el abrupto término de los gobiernos militares.

La citada ley en lo referido a la reestructuración y modernización de las Fuerzas Armadas, considera los siguientes objetivos:

- Formar cuadros profesionales, capacitados teórica y prácticamente en operaciones tácticas y específicamente operaciones conjuntas y combinadas.
- Organizar Unidades Operativas, reducidas en su cantidad, pero eficientemente sostenidas logísticamente.
- Preparar Comandos y Estados Mayores, capacitándolos para conducir operaciones, realizar estudios y planeamientos, junto con apoyar la conducción en los diferentes niveles.
- Jerarquizar al personal militar a través de remuneraciones adecuadas a la responsabilidad de su función y dedicación exclusiva al servicio.
- Dar prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa de las Fuerzas.

Por otra parte, establece las siguientes modalidades de empleo para el instrumento militar:

- Operaciones convencionales en defensa de los intereses de la Nación.
- Operaciones en el marco de las Naciones Unidas.
- Operaciones en apoyo a la seguridad, conforme a la ley respectiva.
- Operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.

Indica también, que en el nivel estratégico, se debe considerar el posible desarrollo de “un sistema de defensa en el marco del MERCOSUR”.

Respecto de la organización de las Fuerzas, se deberá considerar:

- División territorial en Áreas Estratégicas, dotadas de un Comando de carácter Conjunto.
- Suprimir Comandos intermedios existentes, carentes de finalidad práctica.
- Reducir al mínimo las estructuras administrativas.
- Racionalización de procedimientos de instrucción, adiestramiento, mantenimiento, abastecimiento y atención de infraestructura.
- Priorizar las Unidades de Armas Combinadas sobre las de una sola arma, concentrándolas en un menor número de bases, tendiendo a reunir las unidades de las tres Fuerzas en zonas contiguas.

En las disposiciones relativas a la administración de personal, dicha ley establece, entre otros los siguientes aspectos:

- Se privilegiará la calidad del personal, aplicando el concepto de promoción por selección y vacante.
- Evitará capacitar profesionales que pueden ser reclutados entre los egresados del sistema educativo general.
- Para los Oficiales egresados a partir del año 1992, será requisito una formación de grado universitario para el ascenso a Oficial Superior.
- Para los Suboficiales, a partir del año 2005, será requisito para ascender a Suboficial o superior, poseer el título de bachiller o técnico equivalente.

Finalmente, para el equipamiento y financiamiento del mismo, la ley considera respecto del primero, la creación de una “Junta Superior Logística”, cuya misión será proponer la racionalización, sistematización y normalización de los materiales en uso en cada una de las Fuerzas.

El financiamiento, por su parte, provendrá de un incremento anual de un 3% hasta completar un quince por ciento en los próximos cinco años, derivado de las economías que se produzcan por la racionalización del

personal, y la facultad que se le entrega al Poder Ejecutivo para utilizar el producto de las ventas de bienes de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de reequiparlas o modernizar su equipamiento en uso, hasta un monto de mil millones de pesos argentinos. Además, se autorizan operaciones de crédito público para alcanzar esta cantidad, en caso que el producto de las ventas entre 1998 y el año 2002, no alcance a esa cifra.

El proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas argentinas ha surgido, pues, con la finalidad de subordinarlas al poder civil, transformándose en el tiempo y como consecuencia del cambio de escenario mundial y regional, en un proceso con activa participación de las mismas, las que asumen el cambio como una necesidad.

Dicha participación transformará las Fuerzas Armadas en actores activos y no pasivos de los cambios estructurados en el nivel político, constituyéndose en los impulsores de la misma, buscando el logro de los objetivos establecidos.

La estructuración de los mandos, sobre una base conjunta, elimina en forma importante la presencia institucional en el nivel político, relegando a un segundo plano, al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

El marco legal, pues, trasluce la relación que la sociedad civil establece con sus Fuerzas Armadas, el modo cómo quiere ubicarlas en la tarea común, los objetivos que deben cumplir, en definitiva, el espacio que deben cubrir en la parcela nacional. En el análisis de toda esta legislación se detecta el interés máximo del Estado en que las Fuerzas Armadas, dentro de los procesos democráticos, queden subordinadas al poder civil.

## **Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Argentinas**

El actual Estado Mayor Conjunto fue creado por la ley 13.234, sancionada por el Congreso el 9 de septiembre de 1948 (13) durante la primera presidencia del General Juan Domingo Perón. Dicha ley establecía las pautas generales referidas a la Defensa Nacional, teniendo en cuenta los nuevos conceptos vigentes en el mundo, en ese momento, a la luz de las experiencias recogidas al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Así mismo, la ley establecía, en lo que respecta a este organismo, los siguientes aspectos de interés:

---

(13) [www.fuerzasarmadas.mil.ar/operaci.htm](http://www.fuerzasarmadas.mil.ar/operaci.htm).

En el artículo 11:

*La conducción de la guerra compete directamente al Presidente de la Nación, quien adoptará las resoluciones pertinentes en acuerdo parcial de Gabinete, asistido por los Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores, Guerra, Marina y Aeronáutica, constituidos al efecto en Gabinete de Seguridad y Exterior (o Gabinete de Guerra), con el asesoramiento directo del Estado Mayor de Coordinación.*

En el artículo 12:

*El Gabinete de Seguridad Exterior, a los efectos de la preparación y conducción de la guerra y de la mayor coordinación de las Fuerzas Armadas en operaciones conjuntas. será asistido en forma permanente por el Estado Mayor de Coordinación, el que estará directamente subordinado y se integrará con Jefes y oficiales de los Estados Mayores Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. de acuerdo con la organización objetivos y facultades que el Consejo de Defensa Nacional fije al reglamentar sus actividades.*

En el artículo 13:

*A los efectos de la conducción de las operaciones, el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas dispondrá como órgano asesor al Estado Mayor de Coordinación, el que dependerá directamente del Presidente de la Nación (Gabinete de Seguridad Exterior) y será el órgano natural y obligado mediante el cual se impartirán órdenes e instrucciones a los Comandantes en Jefe de todas las Fuerzas.*

En 1967 por los decretos Nro. 738/67 y 739/97 el Estado Mayor de Coordinación pasó a denominarse Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En la actualidad, se define como misión fundamental de este organismo el asistir y asesorar al Estado en la preparación y empleo del instrumento militar, a fin de contribuir al buen fin de los objetivos de la estrategia nacional, que no es otra que su Defensa. Todo ello para garantizar de modo permanente la soberanía e independencia, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, la vida y la libertad de los habitantes y los recursos de la Nación, frente a los riesgos y eventuales amenazas.

El actual Jefe del Estado Mayor Conjunto, General Juan Carlos Mugnolo, en ocasión del aniversario de la creación de dicha institución, hacía unas declaraciones en las que afirmaba que:

*ante la grave situación que vive el país, las Fuerzas Argentinas deben hacer todo un ejercicio de adaptación a la nueva situación, profundizando y analizando un nuevo planteamiento estratégico militar.*

Así mismo, señaló:

*las nuevas amenazas en el contexto estratégico internacional abren un capítulo único en la vida institucional de dicho organismo, y que estos cambios necesarios, permitirán colocar al país en el inicio de una reforma histórica de las Fuerzas Armadas, acompañando a la esperada reforma final del Estado, en bien de la supervivencia y continuidad de la Nación” (14).*

## **Ejército**

Como ya dijimos en la Introducción, el Ejército argentino es una de las instituciones fundacionales de la Nación, y, por ello, está históricamente unido a su destino. Al primer Ejército, el del proceso emancipador, basado en el arma de Infantería, se fueron agregando, en forma esporádica, la Caballería, la Artillería, etc., constituyendo, poco a poco, el instrumento de la Defensa Nacional.

A partir de la derrota sufrida en la Guerra de las Malvinas, en 1982, se vio la necesidad de acometer una seria revisión del Ejército, para lo cual se llevó a cabo un profundo análisis del mismo, con el fin de dar el necesario servicio a la sociedad.

A fines de 1991, la estructura de la Fuerza era, básicamente, la misma que había a partir de la última reestructuración efectuada en 1964. En consecuencia, los principios sobre los que se había basado, estaban desactualizados. Además, los cambios operados en el mundo, más el avance tecnológico extraordinario de los años 80, imposibilitaban una respuesta acorde con las demandas que la realidad imponía.

Frente a las evidencias del pasado, se debió diseñar, pues, un escenario prospectivo que quedó definido por:

- La existencia de una nueva situación estratégica mundial, a partir de diferentes desafíos, riesgos y amenazas para la seguridad del Estado-Nación.
- La necesidad de una mayor presencia de la Fuerza en el ámbito internacional.

---

(14) Ibidem

- El desarrollo de procesos de integración regionales.
- Ante presupuestos cada vez más reducidos, la necesidad imperiosa de hacer un diseño racional de los recursos (15).

Así, durante el período 1992-2002 se materializaron numerosas acciones derivadas de políticas establecidas por la Institución. En consecuencia se implementaron numerosas acciones que plasmaron en hechos la vocación de cambio de la Fuerza y su profundo deseo de alcanzar una definitiva y armoniosa inserción en el ámbito de la comunidad nacional. Entre los objetivos más importantes alcanzados en este período, se deben destacar los siguientes:

- Modernización del sistema educativo de la Fuerza, insertado en el orden nacional acorde con la evolución técnico-científica a la que el Ejército aspira.
- Priorización del mérito y la excelencia en la selección de personal y asignación de ascensos y cargos a oficiales y suboficiales.
- Evolución continua de la Fuerza, teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias en el proceso de transformación del Estado.
- Revitalización de la autoestima y acrecentamiento del espíritu de cuerpo y de pertenencia en todos los integrantes de la Fuerza, particularmente, en el personal de suboficiales, columna vertebral del Ejército.
- Consolidación de la inserción armoniosa de la Institución en la sociedad argentina, lograda a través del apoyo brindado a la comunidad toda vez que le ha sido demandada.
- Participación de fuerzas militares en misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA) en cumplimiento de los intereses del Estado Nacional, contribuyendo, en forma especial al desarrollo de la política exterior argentina.
- Organización y participación, dentro del ámbito regional e internacional, en acciones militares de toda índole, con los que se contribuye al proceso de integración del país con el resto del mundo, particularmente en el marco del Mercosur.
- Implementación del servicio militar voluntario, con el cual se espera responder adecuadamente a las necesidades de la defensa del futuro (16).

---

(15) Ibidem.

(16) Ibidem.

La idea que sirvió de guía a la modernización del Ejército fue la necesidad de concretar un proceso de naturaleza cultural. De allí debía partir cualquier interés de transformación. Por ello, el eje de la modernización residía, básicamente, en el cambio de las pautas culturales de sus integrantes. Entre dichas pautas, merecen destacarse:

- Respeto y subordinación a la Constitución y a las leyes nacionales.
- Actitud de servicio hacia la comunidad, busca la armoniosa inserción de la Fuerza en la sociedad argentina.
- Vocación por la excelencia.
- Nuevo estilo de mando, por objetivos compartidos.
- Promoción de un mayor grado de responsabilidad, participación e iniciativa de los menores niveles de comando.
- Asignación de cargos por idoneidad.

Los elementos que se consignan a continuación completan las ideas centrales del proceso de reingeniería militar. Ellos son los que definen la particular concepción de la Fuerza para el siglo XXI:

- Misión operativa principal y otras subsidiarias.
- Nuevo sistema educativo.
- Nuevo despliegue de fuerzas, racionalizado y optimizado.
- Servicio militar voluntario.
- Incremento de la participación de la mujer.
- Integración con otros ejércitos de la región y del mundo.
- Activa presencia internacional en misiones de mantenimiento de la paz.
- Optimización de los recursos asignados.
- Desprendimiento de inmuebles innecesarios (17).

## **Armada**

La Armada, al igual que el Ejército, nació en el mismo proceso de Independencia, y desde entonces ha estado vinculada a todos los hechos constitutivos de su desarrollo como Nación.

---

(17) En la actualidad, el esquema denominado "Plan 2000" (objetivo de mediano plazo del Instrumento Militar Terrestre) finalizó su fase de experimentación y se encuentra actualmente en la etapa de implementación general, esperándose concluirlo en el año 2003. Así, el Ejército Argentino ha reorganizado sus medios sobre la base de agrupamientos que responden a conceptos de empleo diferenciados, los que se denominan Fuerzas de Empleo Regional (FER) y Fuerzas de Empleo Variable (FEV).

La Armada, como parte integrante del instrumento militar del Estado, contribuye a preservar y garantizar los intereses del mismo, en un país que posee un litoral marítimo de 4.650 kilómetros de costa, y, además una de las plataformas continentales más extensas del mundo, con 2.386.670 kilómetros cuadrados bajo el nivel del mar —casi equivalente a su superficie terrestre.

Es, pues, a través de la Armada como el país materializa su presencia en todos estos espacios marítimos, a los que habría que sumar las vías navegables de jurisdicción nacional.

Además, como existe una Ley del Mar, ajustada al Derecho Internacional, que impone a cada país ribereño no sólo derechos, sino también obligaciones, y, entre ellas, la preservación y protección del medio ambiente marino, es la Armada la que la tiene que hacer operativa.

Así mismo, geográficamente, Argentina pertenece al denominado Cono Sur Americano, que conlleva un sector correspondiente del Hemisferio Austral, convirtiéndose la Armada en Fuerza representante del Estado en el mismo. Con todo ello, contribuye a apoyar la política exterior del Estado, a lo que habría que sumar su responsabilidad, ante la comunidad internacional, en lo relacionado con Búsqueda y Salvamento Marítimos, donde tiene bajo su tutela, 10.000.000 de kilómetros cuadrados en el Atlántico Sur.

En resumen, la Armada tiene como objetivos, en el marco de la Constitución, el dar cumplimiento a la estrategia nacional de Defensa, resguardar los intereses argentinos en el mar y apoyar la política exterior del Estado.

Para poder satisfacer las misiones asignadas, según los objetivos institucionales fijados, la Armada se organiza para contar con las capacidades necesarias que le permitan asegurar el ejercicio permanente de dos funciones básicas. Estas funciones que le son propias por esencia, son comunes a todas las Armadas y se las denomina (18):

- El *control del mar*, es el medio por el cual la Armada Argentina asegura el uso de los espacios marítimos para proteger y garantizar los intereses de la Nación, y complementariamente, mediante la negación de dichos espacios, impide que lo hagan quienes pretendan afectarlos.

---

(18) Ibidem.

Si bien este concepto involucra el control requerido para poder llevar a cabo operaciones navales ante amenazas de naturaleza militar, abarca a su vez la idea de presencia a través de operaciones que en situaciones de bajo nivel de conflicto, permiten monitorear los espacios marítimos y fluviales de interés. Así mismo, proporcionando información y capacidad de respuesta, ante incidentes o situaciones que requieran el ejercicio de la autoridad o de ser necesario el empleo de la fuerza.

- La *proyección de fuerzas*, por su lado —en el marco de la acción militar conjunta y una adecuada combinación de medios— posibilita a la Armada el empleo disuasivo o efectivo de las fuerzas navales, para proteger y garantizar los intereses nacionales.

Para poder cumplir correctamente sus misiones, la Armada prevé dos formas caracterizadas de *proyección de fuerzas*:

- Aquella concebida para dar respuesta a una amenaza directa a los intereses nacionales.
- Aquella específicamente originada por una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

Por ello, además de contar con medios creíbles —capaces de desplegarse a grandes distancias en tiempos normalmente perentorios— capacita a su personal también bajo el concepto de interoperabilidad, a través de la realización sistemática de operaciones combinadas con fuerzas navales de otros países de la región, o del mundo.

Para ejercer con eficiencia y eficacia las funciones básicas detalladas, la Armada desarrolla las siguientes *capacidades navales principales*:

- De Comando, control, comunicaciones, informática e inteligencia.
- De Superficie.
- Anfibia.
- Aeronaval.
- Submarina.
- De Logística Móvil.

La deseable respuesta naval a los acelerados y profundos cambios de todo orden registrados en la última década a nivel regional e internacional, está vinculada a la necesidad de propender a mejores niveles de conocimiento, control y defensa de los intereses argentinos en una vasta extensión marítima, que, por añadidura, se encuentra excéntrica geográficamente de las áreas gravitantes del globo.

## Fuerza Aérea

La República Argentina posee una larga y fecunda tradición aeroespacial, que nacida en los albores del siglo XIX con importantes, aunque esporádicas, manifestaciones aéreas, se desarrolló y consolidó a partir de la primera década del siglo XX a la par que las más avanzadas potencias del hemisferio norte, originando un proceso ininterrumpido integral de liderazgo en Iberoamérica (19).

La ley n° 19101 para el Personal Militar promulgada al 30 de junio de 1971, aún vigente, estableció en su artículo 1° que las Fuerzas Armadas serían exclusivamente el Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina.

- 
- (19) A la actividad aerostática circense y acrobática del siglo XIX, le siguió una primera ascensión de carácter científico en 1907, dando origen a la Aeronáutica argentina. El 10 de agosto de 1912 el entonces presidente, Roque Saenz Peña, firmó un decreto por el que se creaba la Escuela de Aviación Militar, de esa manera se incorporaba como una nueva Arma de la Defensa Nacional, revolucionando el arte militar de la guerra. Esta sería la génesis de la actual Fuerza Aérea. Con esta Escuela se confirmó el primer eslabón que tuvo la aeronáutica militar de Iberoamérica, una de las primeras del mundo. El 5 de septiembre de 1927 nació la Aviación Comercial argentina, al crearse la Aeroposta Argentina, S.A., y también la Fábrica Militar de Aviones, en la ciudad de Córdoba, que ha mantenido hasta nuestros días una importante trayectoria en el campo industrial aeronáutico. En diciembre de 1941 se creó la Agrupación Transporte, lo que permitió crear las primeras líneas aéreas estatales de fomento. Así mismo, el 11 de octubre de 1943 se creó la Escuela de Tropas Aerotransportadas, que un año después sería la Escuela Militar de Paracaidistas, lo que permitió que Argentina fuera en ese momento el 5° país en el mundo en poseer estas modernísimas unidades, después de EE.UU., Gran Bretaña, Alemania y Rusia. A lo largo de la década de 1940 se completó la institucionalización de la Fuerza, creándose la Secretaría de Aeronáutica, el 4 de enero de 1945, y un Comando en Jefe, el 11 de febrero de 1944, con un Estado Mayor y numerosas Unidades Aéreas, como Bombardeo, Caza, Ataque, Transporte, etc., y numerosas Bases Aéreas, como El Palomar, Tandil, General Urquiza, etc. Aquella situación institucional inicial habría de perfeccionarse con la reforma de la Constitución Nacional que se aprobara el 4 de marzo de 1949 y que permitió crear nuevos Ministerios Secretarías de Estado, entre ellos en el Departamento de Aeronáutica, medida con la que se logró total independencia funcional y plena igualdad con el Ejército y la Armada. Estos nuevos ministerios militares habrían de mantenerse hasta el año 1958 en que el Gobierno Nacional dejó sin efecto aquella reforma constitucional de 1949, reemplazándolos por Secretarías de Estado de Aeronáutica, de Ejército y de la Armada, que a su vez se mantuvieron hasta el año 1966 en que sus funciones fueron absorbidas por sus respectivos Comandos en Jefe. *Ibidem*. "Sinopsis histórica de la Fuerza Aérea Argentina". Página Fuerza Aérea Argentina.

En la década de los 80, la Guerra de las Malvinas, supuso un duro golpe para esta Fuerza ya que, a pesar de su brillante actuación, tuvo unas pérdidas muy considerables.

Su misión específica la ha constituido, desde sus orígenes, el:

*organizar, mantener y alistar las Fuerza Aéreas de la Nación para actuar disuasiva y efectivamente, ejecutando acciones y operaciones militares que posibiliten alcanzar los objetivos que determine la Conducción Estratégica Militar, a fin de contribuir a la Defensa Nacional y proteger los intereses nacionales en el espacio aéreo jurisdiccional, el aeroespacio de interés nacional y cumplir con la competencia que las leyes les asignen (20).*

La actual Fuerza Aérea subordinada plenamente al poder constitucional de la Nación y a sus autoridades nacionales y fiel a su tradición, ha sabido mantener una constante actualización de sus medios operativos y reestructurarse en acciones militares conjuntas, a pesar de las fuertes restricciones presupuestarias impuestas en los últimos años.

Habría que señalar, finalmente, que la llegada del régimen democrático, no sólo en Argentina, sino en todo el continente, ha supuesto la reestructuración de sus Fuerzas Armadas, pero también un importante esfuerzo en la reducción del gasto de defensa. Iberoamérica es la región de menor gasto militar del mundo, un 1,7% del PIB, cifra que se reduce al 1,2% en el caso de Argentina, frente al 4% que registraba en 1983, como señalaba José María Llador, Secretario de Defensa de Argentina (21).

Las Fuerzas Armadas argentinas han hecho un esfuerzo económico muy considerable, ya que dicho gasto militar se ha dedicado en gran parte al equipamiento, desarrollando estrategias de optimización de recursos que han llevado a una inversión de 11.000 dólares por militar, lo cual sitúa a Argentina a la cabeza de todos los países iberoamericanos, ya que por detrás estarían Brasil con 7.000 dólares, Chile con 6.500, y México con 4.500. Estas cifras reflejan inversiones en equipamiento bastante altas, según opinión de Marcelino de Dueñas (22).

---

(20) *Ibidem*.

(21) Declaraciones hechas en el seminario sobre *"El papel de la Fuerzas Armadas de Iberoamérica en los procesos de consolidación democrática y sus relaciones con el poder civil"*, organizado en Madrid del 27 al 29 de junio de 2001, por el Observatorio de Seguridad y Defensa de América Latina (OSAL) del Instituto Ortega y Gasset.

(22) DE DUEÑAS FONTÁN, MARCELINO: *"Iberoamérica"*, en *"Panorama Estratégico 2000/2001"*, Cuadernos de Estrategia nº 112, pág. 173, Ministerio de Defensa. Estas cifras en equipamiento son el resultado de dividir la cantidad total anual del gasto de defensa por el número total de militares de cada país.

## OTRAS FUERZAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

### Gendarmería Nacional

La Gendarmería Nacional argentina, es una Fuerza de Seguridad, de naturaleza militar y características de Fuerza Intermedia (23), dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior, que cumple su misión y funciones en el marco de la seguridad interior, defensa nacional, y apoyo a la política exterior de la Nación.

Fue creada en el año 1938 por el Congreso Nacional, debido a una verdadera necesidad pública, destinada especialmente a consolidar el límite internacional, garantizar la seguridad de colonos y pobladores asentados en los territorios nacionales, regiones alejadas y aisladas del país y reemplazar a los viejos Regimientos de Línea del Ejército Argentino en su función del resguardo fronterizo.

Las particularidades del territorio donde debía cumplir la misión y el carácter de ésta, determinaron que la Fuerza naciera como un Cuerpo con organización, formación militar y férrea disciplina, circunstancia que hasta la fecha se mantiene.

Esa fue la génesis de su creación y el espíritu que los legisladores imprimieron en el proyecto que luego fue promulgado como Ley No. 12.367:

*contribuir decididamente a mantener la identidad nacional en áreas limítrofes, a preservar el territorio nacional y la intangibilidad del límite internacional (24).*

Su personal fue sujeto a un régimen disciplinario castrense, con estructura, capacitación, doctrina militar y formación jurídica que le permitiera cumplir funciones policiales en tiempo de paz, y en tiempo de guerra integrar el componente terrestre militar. Caso concreto fue su participación en la Guerra de Malvinas en el año 1982.

La Fuerza se enmarca en la Ley 48, la ley 18.711, Ley No 23.554 de Defensa Nacional, Ley No 24.059 de Seguridad Interior y en su Ley

---

(23) Se considera Fuerza Intermedia, a una organización con estado militar y capacidades para disuadir y responder a amenazas, crisis, contingencias e incidentes en los ámbitos de la seguridad interior y de la Defensa Nacional, generando, además, aptitudes para su empleo en operaciones de apoyo a la política exterior de la nación.

(24) [www.mindef.gov.ar/principal.htm](http://www.mindef.gov.ar/principal.htm)

Orgánica Número 19.349 que regula su organización, misión, funciones, jurisdicción y competencias, como el régimen legal de su personal.

Gendarmería Nacional tiene una dependencia orgánica y funcional de la Secretaría de Seguridad Interior, y además integra el Sistema de Seguridad Interior previsto en la Ley de Seguridad Interior (No 24.059). Así mismo, mantiene relaciones funcionales con el Ministerio de Defensa, en razón de que forma parte del Sistema de Defensa Nacional, de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 de la Ley de Defensa Nacional No 23.554.

Por otra parte, el artículo 31 de la misma norma legal, le asigna a la Fuerza la misión del permanente control y vigilancia de las fronteras y la custodia de los objetivos estratégicos.

Su presencia como un medio del Estado Nacional, permite conciliar capacidades militares y policiales en dos planos perfectamente diferenciados (25).

— *De Defensa Nacional*: al cubrir roles asignados por la Ley de Defensa Nacional, para el debido y permanente control y vigilancia de las fronteras de la Nación, custodia de objetivos estratégicos y las emergentes de la doctrina militar en el marco de la seguridad estratégica operacional mediante la protección de fronteras, vigilancia de fronteras (Frontera Abierta, Tránsito Encauzado y Frontera Cerrada) y protección interior.

Gendarmería tiene capacidades en el ámbito de la Defensa por razones de orden político, estratégico, jurídico y legal (26):

---

(25) Ibidem.

(26) En virtud de tales capacidades puede ejecutar las siguientes Operaciones Tácticas:

1) *Convencionales: de combate*:

- Básicas Ofensivas: Emboscada, golpe de mano, incursiones.
- Básicas Defensivas: Seguridad en la zona de retaguardia, control de daños zonal.
- Complementarias: Infiltración terrestre (guerrillas), incursión de corto alcance (sabotaje), exploración terrestre por observación, Seguridad Estratégica Operacional, mediante la ejecución de operaciones de vigilancia de frontera, protección de frontera y protección interior en sectores declarados zonas de emergencia.

2) *No convencionales: Operaciones de guerrilla*.

3) *Operaciones contra Insurrección, Guerrilla y Subversión*.

a) Ofensivas deducidas:

- Operaciones: Exploración terrestre, interdicción terrestre, incursión terrestre.
- Procedimientos: cerco, rastillaje, patrullaje, emboscada, golpe de mano, bloqueo de vías de comunicación.

b) De seguridad impuesta:

- Protección de objetivos.
- Protección de la población.

- En lo político, pues permite al Estado contar con una Fuerza que pueden dar respuesta a distintos tipos de agresiones sin el compromiso prematuro de su máximo poder de disuasión, como son las Fuerzas Armadas.
- En lo estratégico, pues su despliegue contribuye a cubrir vacíos territoriales, a fin de consolidar la presencia del Estado Nacional.
- En lo jurídico, porque la Institución ostenta la capacidad del ejercicio del poder de policía que compete al Estado, vertebrando en la frontera el sistema judicial Federal.
- En lo legal, porque la normativa vigente le asigna funciones concretas para actuar en este ámbito, tanto en tiempo de paz como en caso de guerra y sirve además de complemento al Instrumento Militar Terrestre.

— *De Seguridad Interior (27):*

- En su ámbito de responsabilidad u otros a requerimiento de la Justicia Federal o por disposición del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a la Ley No 48 y las asignadas en la Ley No 19.349 y Decreto Reglamentario No 4575/73.

---

Además de las descritas y en forma permanente:

- 4) *Ejecutar el control y vigilancia de frontera, a fin de preservar la integridad territorial y la soberanía nacional.*
  - 5) *Custodiar los objetivos estratégicos.*
  - 6) *Integrar las Fuerzas Internacionales de Paz, en el marco de las Naciones Unidas y de Seguridad en Legaciones Argentinas en el exterior.*
  - 7) *Promover el desarrollo de zonas de fronteras, apoyando a los entes gubernamentales.*
- (27) Así mismo, en el segundo plano, es decir, en el de Seguridad Interior, destacaríamos las siguientes capacidades:
- Como Policía de Seguridad y judicial para neutralizar:
- a) Migraciones clandestinas
  - b) Contrabando
  - c) Acciones terroristas
  - d) Narcotráfico
  - e) Narcoterrorismo
  - f) Infracciones interjurisdiccionales del Transporte de Carga y Pasajeros.
  - g) Acciones contra el Medio Ambiente
  - h) Acciones de Alteración del Orden Público
  - i) Delitos económicos
  - j) Infracciones de Tránsito en corredores internacionales
  - k) Evasión fiscal
  - l) Otras.

Estas capacidades las desarrolla mediante patrullas fijas y móviles, controles de ruta, controles de pasos habilitados y no habilitados y ejecución de operativos masivos, simultáneos o discontinuos.

- Para restablecer el Orden Público alterado por acción de las personas o por agentes de la naturaleza (Ley No 24.059).

Y, finalmente, ejerce importantes capacidades en el exterior, ya que es una Fuerza que está habituada a las Relaciones Internacionales por su actuación en las zonas limítrofes, lo que le demanda una capacitación específica de sus cuadros. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha creído conveniente que la Institución desempeñe la Seguridad de las Legaciones Diplomáticas Argentinas en el exterior, y, en el marco de la ONU, el cumplimiento de las funciones de monitores policiales y observadores de paz, en razón del carácter militar-policial de dicho personal.

De ello se desprenden las siguientes capacidades:

- Brindar seguridad a las Legaciones Argentinas en el exterior, para proteger las instalaciones, personas, documentos y bienes, además realizar exámenes documentológicos.
- Participar en Misiones de Paz, para desempeñarse como Monitor policial, Observador Internacional y Verificador de los Derechos Humanos.

Sus capacidades, tienen sustento válido en su peculiaridad legal, doctrinaria y orgánica, contribuyendo decisivamente a la vigencia de las garantías y derechos del sistema republicano, evitando una alta concentración de facultades tal como ocurriría con una Fuerza Policial única o con Fuerzas Armadas con funciones de Seguridad Interior, y favoreciendo el equilibrio del régimen democrático.

## **Policía Federal**

Si bien la Policía no es una Fuerza de Seguridad de naturaleza militar, sin embargo, la Policía Federal argentina es una Institución civil armada que depende del Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Seguridad Interior, ejerciendo las funciones de Policía de Seguridad y Judicial que derivan de las responsabilidades emergentes del Poder de Policía del Gobierno Federal Central.

Como Institución de derecho que es en sí misma, en ella descansa el ejercicio de la fuerza pública del Gobierno de la Nación. Toda su organización, despliegue, procedimientos y servicios se cumplen de conformidad con las leyes y reglamentos que regulan su existencia, las que se

dictan conforme el esquema jurídico legal que tiene la Constitución Nacional y las leyes de fondo de la Nación como único marco de referencia.

Su organización y las capacidades que desarrolla le permiten tener amplias áreas de cooperación con la Gendarmería y las Fuerzas Armadas.

En la actualidad, los roles tradicionales, como la disuasión, están en un equilibrio adecuado con los nuevos roles que sus condiciones humanas, materiales y doctrinarias, les permiten desarrollar de manera satisfactoria. Estos nuevos roles, en el área de la participación en operaciones de seguridad interior, en los términos que prescribe la ley n° 24.059, son:

- Operaciones de apoyo de servicios y elementos militares a las Fuerzas de Seguridad y Policiales en operaciones de seguridad interior.
- Operaciones destinadas a la preservación de unidades o guarniciones de las Fuerzas Armadas y el restablecimiento del orden de la jurisdicción militar.
- Operaciones destinadas al restablecimiento de la situación de seguridad interior, frente a circunstancias de extrema gravedad en las que las Fuerzas de Seguridad resulten insuficientes para restaurar el orden del Estado de Derecho y sea declarado el Estado de Sitio (28).

De esta forma se aprecia la importante interacción que se opera entre las Fuerzas Armadas y las otras Fuerzas de Seguridad del Estado, con el fin de dar un mayor servicio a la comunidad nacional, en materia de narcotráfico, terrorismo, medio ambiente, etc., asuntos que han venido a sumarse, hoy día, a las preocupaciones de la ciudadanía.

En este sentido, el Teniente General Juan Carlos Mugnolo, actual jefe del Estado Mayor Conjunto, afirmaba en unas declaraciones al periódico "La Nación" que:

*no es intención de los militares argentinos cumplir con funciones policiales y aclaró que: en el control antiterrorista, como en el control de objetivos estratégicos, se hará bajo el punto de vista militar, entendiéndolo como una ayuda a las fuerzas de seguridad y no un reemplazo en su actividad (29).*

---

(28) "Revisión de la Defensa 2001". Ministerio de Defensa de la República Argentina.

(29) Entrevista de Daniel Gallo, de la Redacción de "La Nación" de Buenos Aires, al Teniente General Juan Carlos Mugnolo, 12 enero 2002, titulada "Mugnolo: sólo cuidar objetivos estratégicos".

De esta manera, quedaba aclarado el modo de participación de los militares en misiones internas.

## **MISIONES Y FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL SIGLO XXI**

El marco nacional e internacional que se está conformando, es decir, la globalización, la difusión de regímenes políticos, la aparición de “nuevas amenazas”, como el narcotráfico, el terrorismo, las mafias internacionales y también la defensa del medio ambiente, están llevando a las Fuerzas Armadas a enfrentarse a nuevos cometidos, es decir, a cambiar sus funciones tradicionales de defensa.

Estas nuevas funciones responden a nuevos roles, y nuevas relaciones cívico-militares, ya que, en muchos casos, son respuestas a una demanda social, que requiere mayores cotas de seguridad, o presencia del Estado y son las Fuerzas Armadas las que asumen estas misiones de protección del ciudadano, como veremos, pormenorizadamente, más adelante.

Es necesario señalar que las capacidades humanas y materiales que han permitido dar respuesta satisfactoria a los “roles tradicionales” de las Fuerzas Armadas, es decir, a la Defensa Nacional (30), brindan, en la actualidad, los cimientos desde los cuales se puede actuar de manera eficiente y adecuada sobre los “nuevos roles”. Todo ello ha supuesto la introducción de cambios sustanciales en la organización de las Fuerzas Armadas para adaptarlas a ambos roles, los tradicionales y los nuevos.

Los roles, que determinan la razón de ser de una organización, son expresados, como hemos visto, en misiones, que toman forma dentro del marco legal que le fijan la Constitución Nacional, la Ley 23544 de Defensa, la Ley 24059 de Seguridad y aquellas otras leyes particulares establecidas para cada Fuerza a fin de cumplir alguna función específica.

---

(30) Recordemos que los intereses vitales establecidos a través de la Ley de Defensa Nacional n° 23544 son los siguientes:

- La soberanía e independencia de la Nación.
- Su integridad territorial y su capacidad de autodeterminación.
- La protección de la vida y la libertad de sus habitantes.

Los roles tradicionales corresponden, por tanto, a la misión primaria y los nuevos roles, a las misiones complementarias (31). Entre estas últimas destacaríamos las siguientes:

- La participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de Organismos Internacionales.
- Participar en el desarrollo de medidas de cooperación militar, de fomento de confianza mutua y otras en el marco regional e internacional, para la prevención de situaciones de conflicto.
- La asistencia humanitaria.
- Apoyo a la actividad antártica.
- Búsqueda y salvamento.
- El apoyo a la comunidad.
- Contribuir a la preservación del medio ambiente.
- El cumplimiento de otras competencias asignadas por el Estado, como la lucha contra el narcotráfico.

Nos parece interesante pormenorizar algunas de ellas para un mayor acercamiento a la verdadera realidad.

### **Apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo**

La Ley de Defensa Nacional 23554 en su artículo 2º y 4º prevé el empleo de las Fuerzas Armadas en forma disuasiva o efectiva para enfrentar agresiones de origen externo. Se hace mención a que se deberá tener permanentemente en cuenta la diferencia fundamental que separa la Defensa Nacional de la Seguridad Interior.

Lo abarcativo y globalizante de las acciones de narcoterrorismo hacen difícil determinar su origen, pudiendo estar éste o no dentro del contexto de lo que se define como agresión externa.

La Ley 24059 de Seguridad Interior fija un empleo limitado de las Fuerzas Armadas. En su artículo 27 donde establece que a requerimiento del Comité de Crisis el Ministerio de Defensa deberá disponer que las Fuerzas Armadas apoyen mediante el empleo de elementos logísticos, de ingenieros y comunicaciones que sean requeridos, a las operaciones que desarrollan las Fuerzas Policiales y de Seguridad. Este empleo es el que da origen a la misión subsidiaria.

---

(31) El Ministerio de Defensa argentino, en su interés por transmitir a la sociedad el quehacer de las Fuerzas Armadas, ha publicado "Revisión de la Defensa 2001", en donde se recogen las principales acciones llevadas a cabo en el año 2000.

Los temas de narcoterrorismo son, en la actualidad, de suma importancia para Argentina, ya que la frontera triangular que forma con Brasil y Paraguay, se ha convertido en un centro de primera magnitud, tanto para la organización del narcotráfico, como para la del terrorismo, a escala mundial. De ahí se derivan importantes interacciones en materia de cooperación regional, entre las tres repúblicas (32).

### **Participación en Misiones de Organizaciones Militares de Paz**

La participación argentina en Misiones de Organizaciones Militares de Paz no es nueva, esta comienza con la primera experiencia realizada en 1958 en el Líbano (GONUL) por mandato de la ONU.

Con el pasar de los años la presencia argentina en misiones de paz ha sido ampliada, pero en los últimos años se ha multiplicado, de modo acorde con el dramático incremento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) que se desarrollan en el mundo, a partir del fin de la contienda bipolar en 1989.

Las operaciones han redundado en el reconocimiento y valoración de las Fuerzas Armadas, han contribuido al prestigio del país, proyectando su presencia fuera de las fronteras y han significado un importante estímulo profesional para los integrantes de las mismas, que han corroborado su aptitud en circunstancias exigentes, actuando en forma combinada con sus pares de otros países del mundo.

---

(32) El ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001 ha marcado un antes y un después, y las repercusiones en la región han llevado a la activación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Además, el 24 de septiembre de ese mismo año comenzó en Argentina el juicio contra los autores de los terribles atentados contra la Embajada de Israel en Buenos Aires el 17 de marzo de 1992, y contra la Asociación Mutual Israelita Argentina el 18 de julio de 1994.

Es precisamente en la llamada "Triple Frontera" (Argentina, Brasil y Paraguay) en donde se han concentrado los servicios de Información de estos países, además de los Estados Unidos e Israel, con el fin de encontrar lo que el Coordinador de la Oficina Antiterrorista del Departamento de Estado norteamericano calificó como "células dormidas" de grupos islámicos del Oriente Próximo, entre las que se citan las del Hizbulá e incluso de Al-Qaeda, la organización que dirige el saudí Ben Laden. Algunos consideran que los negocios que en Ciudad del Este, en Paraguay, llevan a cabo miembros de la colectividad árabe, sus ganancias son desviadas hacia organizaciones terroristas afincadas en países de Oriente Medio.

No hay que olvidar que en la zona denominada "Triple Frontera" viven alrededor de 7.000 personas de origen árabe, y que por la inserción de las fronteras, y la cercanía de la selva amazónica, es un refugio seguro de personas vinculadas o pertenecientes a grupos terroristas.

La República Argentina es uno de los países que está efectuando un gran esfuerzo en este campo de la paz y estabilidad internacional. Más de 17000 integrantes de las tres Fuerzas Armadas han participado de OMP. Actualmente es principal contribuyente de Iberoamérica a OMP de la ONU, y ocupa el vigésimo cuarto lugar de la lista total de los Estados contribuyentes.

Con más de seiscientos efectivos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad distribuidos en nueve misiones (Chipre, Kuwait, Medio Oriente, Croacia, Bosnia Herzegovina, Kosovo, Guatemala, Timor Oriental y Sahara Occidental). Además de tropas distribuidas en el terreno, Argentina también tiene destacado personal militar jerarquizado en la sede de la ONU en Nueva York.

Argentina participa, asimismo, en dos proyectos dirigidos a mejorar la capacidad de prevención y velocidad de reacción de las fuerzas de paz de la ONU: la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido UN SHIRBRI con sede en Copenhague, Dinamarca, y en el acuerdo de *Stand by* propuesto por el Secretario General de la Organización.

La actuación argentina no sólo aumentó en cantidad, sino que también ha seguido el cambio cualitativo que sufrieron las OMP, desde las acciones de "mandato clásico" (observadores de tregua y fuerzas de interposición), hacia actividades tales como protección de envíos de ayuda humanitaria, atención de víctimas civiles, refugiados, desminado humanitario, supervisión de elecciones políticas, preservación de derechos humanos y reconstrucción de infraestructura, entre otros.

## **Apoyo a la comunidad**

Es importante diferenciar entre las actividades de apoyo a la comunidad y aquellas de Protección Civil.

El apoyo a la comunidad comprende la participación de la Fuerza en actividades de interés para la vida diaria de la comunidad que pueden ser satisfechas con los recursos humanos y materiales disponibles, a fin de cooperar con la sociedad a la cual sirve. Dichas actividades abarcan un amplio espectro que va desde el desarrollo de campañas de prevención y control de enfermedades endémicas y epidémicas, hasta el apoyo de eventos sociales, deportivos y culturales.

Las Actividades de Protección Civil son dependientes del Ministerio del Interior y fueron establecidas por los decretos 660/96 y 1410/96. Estas

abarcan parte de las antiguas actividades que desarrollaba la denominada ex Defensa Civil y actualmente están relacionadas con tareas afines o relacionadas con el Medio Ambiente, la Protección de la vida humana y el Apoyo a desastres naturales.

Las Fuerzas Armadas participan en actividades de Protección Civil, bajo directivas del Gobierno Nacional, cuando la magnitud o la especificidad de los requerimientos surgidos como consecuencia de un desastre natural o provocado por el hombre superan la capacidad de respuesta de los organismos municipales, provinciales, nacionales, o no gubernamentales.

Constituye una aspiración de la Fuerza el incrementar el número de elementos, organizados, equipados e instruidos bajo el concepto de "uso Dual" que le permita intervenir, eficientemente, en operaciones de Protección Civil para hacer frente a situaciones tales como incendios forestales, agresiones con agentes químicos, demolición de edificios, etc.

Si bien una mayor participación en Protección Civil es una aspiración de la Fuerza, las actividades de Apoyo a la Comunidad son una constante a lo largo del territorio nacional donde los elementos del Ejército participan activamente, junto a las autoridades, a través de la presencia de su personal en campañas de orden sanitario, vacunación y atención de la salud de las poblaciones carenciadas.

Dentro de estas actividades, hoy se mantiene el espíritu de ayuda permanente a los municipios más necesitados, encarándose reparaciones y construcciones de obras viales, edilicias, puentes u otras obras de infraestructura. Al respecto, es de destacarse el gran número de obras realizadas para dotar de agua potable a localidades, incluyendo la perforación de pozos, la captación de agua, su potabilización y la posterior distribución.

Las Fuerzas Armadas, también colaboran en campañas educativas contra la droga y el SIDA, y en actividades de carácter deportivo como la Maratón Soldados, y otras culturales para la conservación del patrimonio histórico argentino, mediante el mantenimiento de museos históricos y la participación en eventos culturales, relacionados con la historia nacional. Podemos sumar a estas actividades aquellas de carácter musical efectuadas por las Bandas Militares y la importante contribución que se realiza en el área de la educación, como así también en el apoyo a los actos electorales de nivel municipal, provincial, y nacional, proporcionando seguridad y garantizando la transparencia de los mismos.

Esta política institucional, inscrita en misiones complementarias, permite un fluido contacto con la sociedad, constituyendo una forma de demostrar el sentido solidario y participativo de la Institución en el esfuerzo por el bienestar de la misma sociedad.

## **Preservación del Medio Ambiente**

La importancia del tema esta dada no sólo por el interés en mantener el equilibrio ecológico y la preservación de los recursos, sino además por el lugar que ocupan, en las relaciones internacionales, los problemas de preservación y defensa de los recursos naturales, los cuales son considerados dentro de las causas de potenciales conflictos interestatales.

En cuanto a la concienciación sobre el tema, ya en el año 1997 se coordinaron ejercicios con organismos nacionales sobre la base de situaciones simuladas de "desastres ecológicos", y además se creó la figura del OMA (Oficial de Medio Ambiente), en todos los elementos de la Fuerza, responsable de supervisar el cumplimiento de las normativas establecidas y de mantener actualizadas la Carta de Medio Ambiente y la Planilla de Impacto Ambiental.

En el ámbito educativo, tendente a crear conciencia e instaurar hábitos de conducta, el Ejercito ha participado en la organización de Seminarios y Jornadas sobre Medio Ambiente.

Entre las acciones desarrolladas podemos destacar:

- La Campaña anual de limpieza de Parques Nacionales y Provinciales (Cerro Aconcagua, Catedral y volcán Lanín).
- Erradicación de basurales y tratamiento de residuos peligrosos.
- Forestación.
- Adopción de previsiones para disminuir el impacto de la propia actividad, seleccionando campos de tiro y empleando subcalibres y simuladores.
- Abastecimiento de agua potable y apoyo de laboratorio.
- Intervención en desastres naturales.

Todas estas acciones demuestran la preocupación del Ejercito argentino para responder, con la utilización de todos los medios que dispone, y dar soluciones a una demanda de la comunidad internacional y nacional.

## **Sostenimiento de la actividad Antártica Nacional**

Las Fuerzas Armadas, y en particular la Armada, están presentes en la Antártida desde principios del siglo XX realizando actividades de patrullaje y rescate a expediciones.

El 22 de febrero de 1904, Día de la Antártida Argentina, se instaló en el archipiélago de las islas Orcadas el Observatorio Meteorológico y Magnético, que sería durante cuarenta años la única base habitada en todo el continente.

Es a mitad del siglo XX cuando el Ejército argentino adquiere un protagonismo relevante en el quehacer Antártico concibiendo el Plan de Exploración y Asentamiento en la parte continental del sector Antártico. De este modo se da inicio al primer asentamiento permanente en el Sector Antártico Argentino mediante la construcción de la Base de Ejército General San Martín, el 21 de marzo de 1951.

En la actualidad existen cuatro Bases Antárticas a cargo del Ejército argentino: Esperanza, Belgrano 2, San Martín y Primavera; dos bases de FAA: Marambio y Matienzo; dos de la Dir. Nac. Antártica: Jubany y Brown y cuatro de la ARA: Orcadas, Cámara, Melchior y Decepción. Si bien estas bases, actualmente, están siendo reestructuradas, y en algunos casos cerradas, por la situación particular de la economía nacional.

Las Fuerzas Armadas realizan actividades en el continente de preparación y difusión de la actividad antártica, y en la Antártida, propiamente dicha, todas aquellas tareas de carácter científico, de exploración y sostenimiento logístico para quienes permanecen en ella, en apoyo de la actividad turística y el mantenimiento de capacidades de búsqueda y rescate.

## **Búsqueda y salvamento**

Esta misión ha sido ejecutada en particular por la Fuerza Aérea y la Armada en zonas de la cordillera, del mar argentino y la Antártida. También, es frecuente la participación en operaciones combinadas de este tipo con los países del MERCOSUR y con los Estados Unidos.

## **Desarrollo de medidas de cooperación regional y confianza mutua**

La integración regional es de interés estratégico para la República Argentina, y dentro de este amplio esquema, la integración de la Defensa

desempeña un papel sustancial, por cuanto condensa la voluntad política de las naciones del MERCOSUR de trabajar en función de sus objetivos comunes. El acercamiento, la participación en ejercicios combinados y la permanente búsqueda de medidas de confianza y la cooperación entre las Fuerzas Armadas de los países vecinos es una realidad permanente y en progreso, como lo demuestra el operativo conjunto con Unitas XLIII, en Brasil, la capacitación de militares chilenos en el curso de Rescate de Submarinos de la Armada argentina, en Mar de Plata, etc.

Todas estas interacciones han permitido cambiar la visión geoestratégica de la región, como se puede constatar por las declaraciones del viceministro de Defensa argentino, Fernando Maurette, del 27 de octubre pasado a la redacción del periódico "Clarín", en los que decía:

*que la principal hipótesis armada para Brasil no sea la Argentina tiene que ver con el trabajo de los últimos doce años, en que se avanzó en lo operativo y en los criterios políticos (33).*

Este nuevo escenario regional, donde la cooperación y la confianza mutua son el camino, pero a la vez el fin, está posibilitando, en un contexto de optimización de recursos, que el Estado derive las Fuerzas Armadas hacia la realización de las misiones complementarias subsidiarias.

## **LA CULTURA DE DEFENSA**

Existen otras actividades donde las Fuerzas Armadas están estrechamente vinculadas a la sociedad, en el campo de la educación, el desarrollo científico-tecnológico, la comunicación, etc., que, junto con las misiones subsidiarias mencionadas, muestran el trabajo serio y silencioso, pero, sobre todo el interés y el esfuerzo de las mismas por ser conocidas y contribuir al progreso de la Nación.

### **Comunicación institucional**

Las Fuerzas Armadas argentinas, como el resto de la sociedad, son conscientes de que el mundo se ha transformado, y que en los comienzos del siglo XXI la información es esencial, y, por ello, han tenido que replantearse su relación con la prensa.

---

(33) [www.prensa.fuerzasarmadas.mil.ar/notas/2167.tml](http://www.prensa.fuerzasarmadas.mil.ar/notas/2167.tml). (27-10-2002).

El mejor ejemplo de lo que no debía volver a repetirse lo constituyó, quizá, el ocultamiento a la prensa realizado durante la Guerra de Malvinas. La población no perdona que no se hable con la verdad. Sobre la base de estas experiencias, las Fuerzas Armadas comprendieron que la falta de transparencia y el ocultar o negar información son los peores errores que puede cometer una institución. En consecuencia, reconocieron que los medios de comunicación social son el vehículo insustituible para proyectar su cambio ante la opinión pública y, de esta forma, reflejar la imagen que, como institución, está formada por lo que “hace”, pero también por lo que “dice que hace”.

Las principales acciones desarrolladas desde 1992 son:

- Campañas de prensa, radio y televisión en apoyo de las acciones subsidiarias, entre las que cabe destacar:
  - Consolidación de las relaciones con la comunidad.
  - Veteranos de Malvinas.
  - Mayo: Mes del Ejército y la libertad.
  - Ejército y pueblo.
  - Ejército de hoy.
  - Campaña de reclutamiento para institutos militares y para servicio militar voluntario.
  - Estudiantes universitarios y organizaciones militares de paz.
- Reconocimientos:
  - Muertos y heridos por la Patria.
  - Servicios distinguidos.
  - Mérito militar.
- Difusión, a través de los medios de comunicación social de las principales tareas, actividades y operaciones desarrolladas por las Fuerzas, y, en particular, se destacaron aquellas relacionadas con los efectivos argentinos que apoyan las Fuerzas de Naciones Unidas, los ejercicios combinados con ejércitos de otros países y el apoyo a la comunidad:
  - Relevos de los batallones del Ejército Argentino en Croacia, de las compañías de Ingenieros en Kuwait y de las fuerzas de tareas argentinas en Chipre.
  - Ejercicios combinados “Operación Ceibo” (Argentina-Uruguay) desde 1997 hasta la fecha.
  - Ejercicios combinados “Operación Cruz del Sur” (Argentina-Brasil-Paraguay y Uruguay) desde 1996 hasta la actualidad.

- Operación “Cabañas” (Argentina-EE.UU.-Panamá-Puerto Rico-otros países) desde 1996 hasta la fecha.
- Apoyo y participación en la ceremonia del “Día de la Mujer” desde 1995.
- Coordinación y participación en la celebración del “Día del Periodista”.
- Difusión de las actividades de la Fuerza en zonas de desastres naturales (inundaciones del litoral y sur del país, incendios de bosques y campos, sequías, etc.).
- Participación en los Festivales de Cine Militar realizados en Rumania, Italia, etc.
- Organización del Maratón Soldados desde 1997 hasta la actualidad.
- Participación y difusión de las actividades de la delegación de Prensa y Comunicación Social del Ejército del Brasil, que visitó el Estado Mayor General del Ejército.
- Festival de Bandas Militares, desde 1997.
- Festival de Ajedrez del Ejército 97, 98 y 99.
- Exposición Puertas Abiertas, en Guarnición Buenos Aires, desarrollada en forma ininterrumpida desde 1993.
- Exposición Puertas Abiertas, en el Museo del Ejército, realizada desde 1993 hasta la fecha (34).

A pesar del enorme esfuerzo que están desarrollando las Fuerzas Armadas para reconducir las relaciones cívico-militares no hay que ignorar las dificultades que entraña la empresa. Así es, Argentina, como los demás países del continente, presentan un importante déficit de cultura de Defensa, como herencia de los años de dictaduras, lo que condicionó la formación de una sociedad civil muy crítica con todas las cuestiones militares.

## **RELACIONES ECONÓMICAS: LA INDUSTRIA MILITAR**

La industria de Defensa argentina es una de las más desarrolladas de Iberoamérica, logrando alcanzar un grado tecnológico muy avanzado. Fue creada con el fin de satisfacer las necesidades internas de las Fuerzas Armadas argentinas, obviando el mercado internacional. Hoy, a raíz de los cambios políticos y estratégicos ocurridos en el continente, la mayoría de las industrias argentinas se están volcando lentamente al mercado internacional.

---

(34) *Ibidem*.

En la actualidad cada una de las tres Fuerzas posee sus empresas vinculadas, a veces de capital mixto, es decir, con participación de empresas privadas, como astilleros, fábricas aeronavales y aeronáuticas, etc.

De toda la industria militar destacaríamos el conglomerado de Fabricaciones Militares, grupo creado en 1923 con el fin de satisfacer la demanda de materiales destinados a la Defensa Nacional. Hoy están agrupadas bajo la Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente del Ministerio de Defensa. Entre estas fábricas se encuentran: Fábrica Militar Domingo Matheu; Fábrica Militar Fray Luis Beltrán; Fábrica Militar Río Tercero y la Fábrica Militar San Francisco (35).

Desde hace años, el Ministerio de Defensa en su interés por servir a la comunidad, en este caso la empresarial, está organizando ferias especiales para que los proveedores de las Fuerzas Armadas puedan vender sus productos a otras Fuerzas Armadas de la región.

Así es, en la última semana del mes de septiembre, el Teniente General Juan Carlos Mugnolo, Jefe del Estado Mayor Conjunto, organizó una feria de estas características, y que, gracias al tipo de cambio, atrajo a gran número de compradores. En esta ocasión el número de empresas participantes ha ascendido a 500, y las ventas a 25 millones de dólares, lo que supuso una subida de casi el 100% en relación con la feria del año anterior (36).

Dicha feria está enmarcada en el Tercer Simposio de Investigación y Producción para la Defensa, y con ella el Estado Mayor Conjunto intenta servir de vehículo para el desarrollo de las industrias duales, es decir, que sirven para necesidades civiles y militares.

Las empresas argentinas, al ser proveedoras de las Fuerzas Armadas, poseen a su vez un sello de calidad que facilita el trámite para abastecer a otra Fuerzas de la región. Un ejemplo de ello es que el Ejército chileno, tradicional adversario, propuso a empresas argentinas intercambiar productos e incluso diseñar proyectos comunes en el área de Defensa, y empresas brasileñas, que abastecen a su Ejército, compraron productos argentinos.

---

(35) [www.fuerzasarmadas.mil.de/operaci.htm](http://www.fuerzasarmadas.mil.de/operaci.htm).

(36) Noticia aparecida en el diario *Clarín* de Buenos Aires el 10 de octubre de 2002 sobre un artículo de NAISHTAR, SILVIA: "Las Fuerzas Armadas, ¿desarmadas?". En [www.Clarin.com.ar](http://www.Clarin.com.ar).

## CONSIDERACIONES FINALES

Las Fuerzas Armadas argentinas han realizado desde la última transición a la democracia, durante el gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, un enorme esfuerzo de adaptación a la nueva realidad.

La transformación se ha hecho, teniendo como idea motriz la modernización, a través de la optimización de los recursos existentes en un contexto nacional de crisis económica. Así mismo, se han transformado las pautas culturales de sus integrantes hacia el respeto y subordinación a la Constitución, la actitud de servicio a la comunidad, la integración con otras Fuerzas Armadas de la región y del mundo, la activa presencia internacional en misiones de mantenimiento de la paz, etc.

Los nuevos roles, sin dejar de cumplir el esencial, es decir la Defensa Nacional, han constituido el mejor medio de acercamiento a la sociedad, contribuyendo a transformar y mejorar las relaciones cívico-militares, hasta el punto de ser, en la actualidad, el tercer sector del país en relación con la imagen ciudadana (37).

No obstante, todavía queda mucho por hacer, y el mejor camino para alcanzar los objetivos es desarrollar una cultura de Defensa que acerque las Fuerzas Armadas a su sociedad, de la que forman parte indefectiblemente.

## BIBLIOGRAFÍA

BURNS MARAÑÓN, JIMMY: *“La tierra que perdió sus héroes: las Malvinas y la transición democrática en Argentina”*. Buenos Aires; México; Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992.

CARASALES, JULIO CÉSAR: *“National security concepts of states: Argentina”*. New York, Ed. United Nations, 1992.

CASTIGLIONE, MARTA: *“La Militarización del estado en la Argentina: (1976-1981)”*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1992.

---

(37) En el sondeo efectuado por la consultora Research International —Analogías—, el periodismo aparece con un 62 por ciento de imagen favorable, seguido por la Iglesia, con el 59%; las Fuerzas Armadas, con el 42%; la policía, con el 32%, y la Corte Suprema de Justicia, también con el 4 por ciento. (Ver “La Nación”, Sección Política, 20/10/02). [www.lanacion.com.ar](http://www.lanacion.com.ar)

- CERESOLE, NORBERTO: *"La falsificación de la realidad: la Argentina en el espacio geopolítico del terrorismo judío"*. Madrid. Ed. Libertaria, 1998.
- DE DUEÑAS FONTÁN, MARCELINO: *"Iberoamérica"*, en "Panorama Estratégico 2000/2001", Cuadernos de Estrategia n° 112, Ministerio de Defensa. 2001.
- DÍEZ, RAÚL: *"Las FAS iberoamericanas diseñan su futuro: representantes de Nicaragua, Venezuela, Colombia y Argentina analizan en Madrid el papel de los ejércitos del continente en el siglo XXI"*. En "Revista española de defensa", N° 97. Madrid: Ministerio de Defensa, 1996.
- FONTANA, ANDRÉS: *"La política militar en un contexto de transición: Argentina 1983-1989"*. Buenos Aires: CEDES, 1990.
- FONTANA, ANDRÉS: *"Fuerzas armadas, partidos políticos y transición a la democracia en Argentina"*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 1984.
- FRONDIZI, ARTURO: *"La Nación argentina y sus fuerzas armadas"*. Buenos Aires: Ed. Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, 1992.
- GARCÍA, PRUDENCIO: *"El drama de la autonomía militar: Argentina bajo las Juntas Militares"*. Madrid, Ed. Alianza, 1995.
- HEGEL, F.: *"Príncipes de la philosophie du droit"*, Ed. Gallimard, París, 1963.
- BORGES MORÁN, PEDRO: *"Los presidentes militares y la configuración política y social argentina"*, en "Cuadernos de Estrategia", n° 109. Ed. Ministerio de Defensa, Madrid, 2000.
- MORRIS, MICHAEL A.: *"Great power relations in Argentina, Chile y Antarctica"*. London, Ed. MacMillan, 1990.
- MALDIFASSI, JOSÉ O.: *"Defense industries in Latin American countries: Argentina, Brazil, and Chile"*. London, Ed. Praeger, 1994.
- PERELMAN, ÁNGEL: *"Cómo hicimos el 17 de octubre"*. Buenos Aires, Editorial Coyoacan, 1961.
- POTASH, ROBERT A.: *"El Ejército y la política en la Argentina"*. (1ª ed.) Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1994. 4 vols.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL: *"La industria de defensa argentina"*. En: "Tecnología militar". Bonn, Ed. Mönch. 1994.